INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA" ID Nº 370.472

1. Introducción

En fecha 21 de noviembre del 2019, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Antecedentes:

a) Nº de PAC: ID 370.472
b) Publicación: En el SICP en fecha 23/10/2019
c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC Nº 6270 de fecha 29 de octubre conformado por Floria Felicia Pereira de González y Gabriela Fernanda Zárate Ramírez, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente.
d) Monto estimado:Gs. 135.409.670
e) Capacidad técnica: NO APLICA
f) Capacidad financiera: Aplica
g) Experiencia: Aplica
h) Forma de Adjudicación: Por Ítem

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevadoel Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella Nº 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha 01/11/2019, contándose con la presentación de trece (13)ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ
2. MELODY de LELIA LUISA FERREIRA
3. INDUCLOR SRL
4. EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO
5. GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA
6. IN DESIGN SRL
7. JUVAL SA
8. ROACSA de FATIMA ROA
9. OVERA de JUAN BAREIRO
10. MOLMAN SA
11. CREDISOL SRL
12. BASE BASE SA
13. SAN MIGUEL MNS Y CIA SA

4. Precio ofertado - con corrección aritmética (si corresponde)

ITEM	Descripción del Bien	HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	MELODY de LELIA LUISA FERREIRA	INDUCLOR SRL	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	IN DESIGN SRL	JUVAL SA
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	Alcohol de Quemar	-	198.000	-	140.000	150.000	184.000	-
2	Alcohol en Gel	8.280.000	7.722.000	5.579.100	6.300.000	7.200.000	11.250.000	4.500.000
3	Basurero de Plástico Grande	7.038.000	4.202.000	-	4.400.000	6.120.000	2.760.000	3.800.000
4	Bolsa para Basura de 100 Litros	2.659.200	2.376.000	2.399.200	2.400.000	2.312.000	3.040.000	2.000.000
5	Bolsa para Basura de 150 Litros	1.794.000	1.353.000	1.799.700	1.200.000	1.560.000	1.770.000	1.110.000
6	Bolsa para Basura de 200 Litros	8.049.600	5.016.000	7.120.000	4.400.000	7.000.000	5.440.000	4.640.000
7	Bolsa para Basura de 40 Litros	1.159.200	1.408.000	1.199.200	1.200.000	1.008.000	880.000	960.000
8	Cepillo para Inodoro	-	-	129.980	200.000	106.700	216.000	-
9	Desinfectante en Aerosol frasco 360ml.	7.987.000	7.865.000	-	7.000.000	7.250.000	10.700.000	-
10	Desodorante de Ambiente en Aerosol	7.600.200	5.148.000	6.479.400	6.300.000	6.297.000	5.640.000	-
11	Desodorante Líquido Biodegradable de 5 Litros	9.056.000	8.450.000	10.200.000	7.500.000	7.500.000	13.400.000	9.600.000
12	Desodorante para inodoro/minguitorio	2.559.900	2.079.000	2.590.000	2.100.000	2.226.000	1.890.000	-

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

13	Detergente Neutro de 5 Litros	14.800.500	17.160.000	15.600.000	15.600.000	13.325.000	22.750.000	14.872.000
14	Escoba de Poliamida	3.674.400	3.297.000	2.699.700	2.400.000	3.195.000	2.520.000	-
15	Escoba Larga de Paja	-	88.000	100.000	125.000	86.825	-	-
16	Escurridor de Goma para Piso	-	-	866.915	765.000	645.575	722.500	-
17	Esponja Doble con Fibra Abrasiva	-	-	549.500	750.000	417.500	950.000	600.000
18	Estopa de Hilo	1.198.300	-	-	800.000	1.042.000	1.250.000	750.000
19	Franela	13.442.000	8.778.000	8.398.000	8.000.000	11.690.000	9.200.000	6.800.000
20	Hipoclorito de Sodio, Agua Lavandina de 5 Litros	20.700.000	23.595.000	16.500.000	18.750.000	18.000.000	33.750.000	-
21	Insecticida en Aerosol	14.288.400	11.596.200	12.880.000	8.400.000	12.425.000	11.480.000	-
22	Jabón de Lavar en Pan	-	-	380.000	250.000	250.000	290.000	-
23	Jabón para Baño	2.063.400	1.386.000	1.320.000	1.500.000	1.794.000	1.770.000	-
24	Lana de Acero	-	-	-	600.000	398.000	760.000	400.000
25	Limpia Vidrios con Atomizador	1.293.840	1.079.100	1.241.820	1.530.000	1.125.000	1.620.000	-
26	Lustra Muebles	3.138.070	3.639.350	3.835.000	2.860.000	2.925.000	5.200.000	2.340.000
27	Papel Higiénico Perfumado	19.254.000	17.160.000	-	24.000.000	29.190.000	26.400.000	21.120.000
28	Plumero	-	550.000	499.975	500.000	500.000	700.000	-
29	Sopapa para Inodoro	-	-	-	500.000	344.500	385.000	-
30	Trapo para Piso	2.915.400	2.112.000	2.640.000	2.700.000	2.535.000	2.790.000	2.100.000

ITEM	Descripción del Bien	ROACSA de FATIMA ROA	OVERA de JUAN BAREIRO	MOLMAN SA	CREDISOL SRL	BASE BASE SA	SAN MIGUEL MNS Y CIA SA
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	Alcohol de Quemar	-	193.600	-	-	175.060	162.000
2	Alcohol en Gel	-	9.486.900	9.067.500	-	-	7.776.000
3	Basurero de Plástico Grande	-	4.213.000	-	-	-	4.680.000
4	Bolsa para Basura de 100 Litros	2.480.000	2.813.600	-	1.900.000	3.841.600	2.496.000
5	Bolsa para Basura de 150 Litros	1.284.000	1.425.600	-	1.087.500	2.650.200	1.684.800
6	Bolsa para Basura de 200 Litros	4.720.000	5.324.000	-	4.900.000	10.616.800	7.560.000
7	Bolsa para Basura de 40 Litros	1.120.000	1.320.000	-	950.400	1.468.800	1.104.000
8	Cepillo para Inodoro	-	171.600	-	-	-	115.320
9	Desinfectante en Aerosol frasco 360ml.	5.550.000	6.303.000	6.767.500	-	5.544.000	7.503.000
10	Desodorante de Ambiente en Aerosol	5.700.000	6.534.000	5.280.000	-	-	7.138.800
11	Desodorante Líquido Biodegradable de 5 Litros	-	10.890.000	9.200.000	9.750.000	26.840.000	8.508.000
12	Desodorante para inodoro/minguitorio	-	2.002.000	1.921.500	-	1.638.000	2.406.600
13	Detergente Neutro de 5 Litros	-	16.684.200	14.755.000	14.300.000	25.437.100	13.899.600
14	Escoba de Poliamida	-	2.290.800	4.137.000	-	-	3.420.000
15	Escoba Larga de Paja	-	82.500	-	-	-	93.780
16	Escurridor de Goma para Piso	-	740.520	775.200	-	-	702.780
17	Esponja Doble con Fibra Abrasiva	-	764.500	-	-	-	453.000
18	Estopa de Hilo	-	1.173.400	-	-	-	1.125.600
19	Franela	7.800.000	8.632.000	8.400.000	-	-	12.636.000
20	Hipoclorito de Sodio, Agua Lavandina de 5 Litros	-	22.963.500	25.875.000	15.937.500	24.618.000	19.440.000
21	Insecticida en Aerosol	-	10.641.400	10.377.500	-	8.706.600	13.419.000
22	Jabón de Lavar en Pan	-	399.600	-	-	-	360.000
23	Jabón para Baño	-	1.650.000	1.497.000	-	-	1.940.400
24	Lana de Acero	460.000	560.000	-	-	-	432.000
25	Limpia Vidrios con Atomizador	-	1.386.540	1.404.000	1.237.500	1.407.060	1.215.000
26	Lustra Muebles	-	2.611.310	3.104.400	-	-	2.947.620
27	Papel Higiénico Perfumado	16.800.000	24.354.000	18.630.000	-	22.800.000	41.904.000
28	Plumero	-	412.500	-	-	-	540.000
29	Sopapa para Inodoro	-	352.550	-	-	320.500	372.300
30	Trapo para Piso	2.220.000	2.574.000	2.139.000	-	-	2.739.600

5. Observaciones del Acta de Apertura antes del análisis de la documentación sustancial.

Conforme al Acta no se han registrado observaciones en el acto de apertura.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial detallada en la siguiente planilla:

Flora F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	MELODY de LELIA LUISA FERREIRA	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	ROACSA de FATIMA ROA	OVERA de JUAN BAREIRO
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE Nº 1575002	SIPE Nº 1575187	SIPE Nº 1575049	SIPE Nº 157182	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INDUCLOR SRL	IN DESIGN SRL	JUVAL SA	MOLMAN SA	CREDISOL SRL	BASE BASE SA	SAN MIGUEL MNS Y CIA SA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE Nº 1574606	SIPE Nº 1575120	Cumple	SIPE Nº 1575013	SIPE Nº 1575162	SIPE Nº 1575068	SIPE Nº 1575181
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE Nº 1574606	SIPE Nº 1575120	Cumple	SIPE Nº 1575013	Cumple	SIPE Nº 1575068	SIPE Nº 1575181

7. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Art. 40 (Ley 2051/03)

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

Requerimiento	HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	MELODY de LELIA LUISA FERREIRA	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	ROACSA de FATIMA ROA	OVERA de JUAN BAREIRO
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros

Requerimiento	INDUCLOR SRL	IN DESIGN SRL	JUVAL SA	MOLMAN SA	CREDISOL SRL	BASE BASE SA	SAN MIGUEL MNS Y CIA SA
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros

Según Certificados Nº 1258182, 1258184, 1258189, 1258195, 1258199, 1258203, 1258206, 1258209, 1258216, 1258219, 1258224, 1258228, 1258254, 1258237, 1258244, 1258246, 1258260, 1258264, 1258281, 1258284, 1258291, 1258298, 1258319, 1258331, 1258336, 1248344, obtenidos de la base de datos que se encuentra constituida por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..." - *https://www.paraguay.gov.py/docsgov* -, se verifican que ni los integrantes ni los representantes de las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

8. Registro de inhabilitados de la DNCP

En fecha 20/11/2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, no se ha constatado, que las firmas oferentes se encuentren en el Registrado como inhabilitado.

9. Análisis de los precios ofertados

1 -Alcohol de quemar	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			10.560,00	6.160,00	
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	7.000,00		10.560,00	6.160,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	7.500,00		10.560,00	6.160,00	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	8.100,00	8.800	10.560,00	6.160,00	_
BASE BASE SA - 80027139-4	8.753,00		10.560,00	6.160,00	_
IN DESING S.R.L.	9.200,00		10.560,00	6.160,00	_
OVERA de Juan Bareiro	9.680,00		10.560,00	6.160,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	9.900,00		10.560,00	6.160,00	_

2 - Dispensador de alcohol en gel	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			11.499,60	6.708,10	
JUVAL S.A.	5.000,00	9.583	11.499,60	6.708,10	Por debajo del 30% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	6.199,00		11.499,60	6.708,10	Por debajo del 30% del Precio Referencial
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	7.000,00		11.499,60	6.708,10	_

Flória F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zarate Ramírez
Comité de Evaluación

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	8.000,00		11.499,60	6.708,10	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	8.580,00		11.499,60	6.708,10	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	8.640,00		11.499,60	6.708,10	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	9.200,00		11.499,60	6.708,10	_
MOLMAN S.A.	10.075,00		11.499,60	6.708,10	_
OVERA de Juan Bareiro	10.541,00		11.499,60	6.708,10	_
IN DESING S.R.L.	12.500,00		11.499,60	6.708,10	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°968/2019 a la firma **JUVAL S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°967/2019 a la firma IN DESIGN S.R.L.

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 2**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

3 - Basurero de plastico grande	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			229.800,00	134.050,00	
IN DESING S.R.L.	138.000,00		229.800,00	134.050,00	_
JUVAL S.A.	190.000,00		229.800,00	134.050,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	210.100,00		229.800,00	134.050,00	_
OVERA de Juan Bareiro	210.650,00		229.800,00	134.050,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	220.000,00	**191.500**	229.800,00	134.050,00	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	234.000,00		229.800,00	134.050,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	306.000,00		229.800,00	134.050,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	351.900,00		229.800,00	134.050,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 3** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 3**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**.

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 3** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 3**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 3** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 3**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

4 - Bolsa para basura de 100 litros	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			3.836,40	2.237,90	
CREDISOL S.R.L.	2.375,00		3.836,40	2.237,90	_
JUVAL S.A.	2.500,00		3.836,40	2.237,90	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	2.890,00		3.836,40	2.237,90	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	2.970,00		3.836,40	2.237,90	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	2.999,00		3.836,40	2.237,90	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	3.000,00	**3.197**	3.836,40	2.237,90	_
ROACSA de Fátima Roa	3.100,00		3.836,40	2.237,90	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	3.120,00		3.836,40	2.237,90	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	3.324,00		3.836,40	2.237,90	_
OVERA de Juan Bareiro	3.517,00		3.836,40	2.237,90	_
IN DESING S.R.L.	3.800,00		3.836,40	2.237,90	_
BASE BASE SA -	4.802,00		3.836,40	2.237,90	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 4** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 4**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

5 - Bolsa para basura de 150 litros	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			5.184,00	3.024,00	
CREDISOL S.R.L.	3.625,00		5.184,00	3.024,00	_
JUVAL S.A.	3.700,00		5.184,00	3.024,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	4.000,00		5.184,00	3.024,00	_
ROACSA de Fátima Roa	4.280,00		5.184,00	3.024,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	4.510,00		5.184,00	3.024,00	_
OVERA de Juan Bareiro	4.752,00		5.184,00	3.024,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	5.200,00		5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	5.616,00	4.320	5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	5.900,00		5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	5.980,00		5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL	5.999,00		5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
BASE BASE SA	8.834,00		5.184,00	3.024,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 5** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 5**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

6 - Bolsa para basura de 200 litros	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			7.260,00	4.235,00	
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	5.500,00		7.260,00	4.235,00	_
JUVAL S.A.	5.800,00		7.260,00	4.235,00	_
ROACSA de Fátima Roa	5.900,00		7.260,00	4.235,00	_
CREDISOL S.R.L.	6.125,00		7.260,00	4.235,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	6.270,00		7.260,00	4.235,00	_
OVERA de Juan Bareiro	6.655,00		7.260,00	4.235,00	_
IN DESING S.R.L.	6.800,00		7.260,00	4.235,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva -	8.750,00	**6.050**	7.260,00	4.235,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	8.900,00		7.260,00	4.235,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	9.450,00		7.260,00	4.235,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	10.062,00		7.260,00	4.235,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
BASE BASE SA	13.271,00		7.260,00	4.235,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 6**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 6**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 6**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 6**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 6**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

7 - Bolsa para basura de 40 litros	Precio Unitario	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente	Ofertado		1.800,00	1.050,00	
IN DESING S.R.L.	1.100,00		1.800,00	1.050,00	_
CREDISOL S.R.L.	1.188,00		1.800,00	1.050,00	_
JUVAL S.A.	1.200,00		1.800,00	1.050,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva -	1.260,00	1.500	1.800,00	1.050,00	--
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	1.380,00		1.800,00	1.050,00	_
ROACSA de Fátima Roa	1.400,00		1.800,00	1.050,00	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	1.449,00		1.800,00	1.050,00	_

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

INDUCLOR SRL - 80004743-5	1.499,00		1.800,00	1.050,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	1.500,00		1.800,00	1.050,00	_
OVERA de Juan Bareiro	1.650,00		1.800,00	1.050,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	1.760,00		1.800,00	1.050,00	_
BASE BASE SA	1.836,00		1.800,00	1.050,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a la firma oferente:

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 7** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 7**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

8 - Cepillo para inodoro	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			9.360,00	5.460,00	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva -	5.335,00		9.360,00	5.460,00	Por debajo del 30% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	5.766,00		9.360,00	5.460,00	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	6.499,00	**7.800**	9.360,00	5.460,00	_
OVERA de Juan Bareiro	8.580,00		9.360,00	5.460,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	10.000,00		9.360,00	5.460,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	10.800,00		9.360,00	5.460,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 8** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 8**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°965/2019 a la firma **HEVEREST COMERCIAL.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 8** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 8**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 8** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 8**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

9 - Desinfectante en aerosol	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			13.752,00	8.022,00	
BASE BASE SA - 80027139-4	11.088,00		13.752,00	8.022,00	_
ROACSA de Fátima Roa	11.100,00		13.752,00	8.022,00	_
OVERA de Juan Bareiro	12.606,00		13.752,00	8.022,00	_
MOLMAN S.A.	13.535,00		13.752,00	8.022,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	14.000,00		13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva -	14.500,00	**11.460**	13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	15.006,00		13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	15.730,00		13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	15.974,00		13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	21.400,00		13.752,00	8.022,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°965/2019 a la firma **HEVEREST COMERCIAL.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°963/2019 a la firma **MELODY de LELIA LUISA FERREIRA.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 9** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 9**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

10 - Desodorante de ambiente en aerosol	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			11.880,00	6.930,00	
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	8.580,00		11.880,00	6.930,00	_
MOLMAN S.A.	8.800,00		11.880,00	6.930,00	_
IN DESING S.R.L.	9.400,00		11.880,00	6.930,00	_
ROACSA de Fátima Roa	9.500,00		11.880,00	6.930,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	10.495,00	**9.900**	11.880,00	6.930,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	10.500,00		11.880,00	6.930,00	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	10.799,00		11.880,00	6.930,00	_
OVERA de Juan Bareiro	10.890,00		11.880,00	6.930,00	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	11.898,00		11.880,00	6.930,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	12.667,00		11.880,00	6.930,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 10** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 10**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 10** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 10**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

11 - Desodorante de ambiente líquido	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente					
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	7.500,00		11.880,00	6.930,00	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	7.500,00		11.880,00	6.930,00	–
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	8.450,00		11.880,00	6.930,00	–
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	8.508,00		11.880,00	6.930,00	–
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	9.056,00		11.880,00	6.930,00	–
MOLMAN S.A.	9.200,00		11.880,00	6.930,00	–
JUVAL S.A.	9.600,00	9.900	11.880,00	6.930,00	–
CREDISOL S.R.L.	9.750,00		11.880,00	6.930,00	–
INDUCLOR SRL	10.200,00		11.880,00	6.930,00	–
OVERA de Juan Bareiro	10.890,00		11.880,00	6.930,00	–
IN DESING S.R.L.	13.400,00		11.880,00	6.930,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
BASE BASE SA	26.840,00		11.880,00	6.930,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 11** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 11**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 11** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 11**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

12 - Desodorante para inodoro/mingitorio	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			3.120,00	1.820,00	
BASE BASE SA - 80027139-4	2.340,00		3.120,00	1.820,00	_
IN DESING S.R.L.	2.700,00		3.120,00	1.820,00	_
MOLMAN S.A.	2.745,00		3.120,00	1.820,00	_
OVERA de Juan Bareiro	2.860,00		3.120,00	1.820,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	2.970,00		3.120,00	1.820,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	3.000,00		3.120,00	1.820,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	3.180,00	2.600	3.120,00	1.820,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	3.438,00		3.120,00	1.820,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	3.657,00		3.120,00	1.820,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	3.700,00		3.120,00	1.820,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 12** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 12**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 12** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 12**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 12** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 12**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 12** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 12**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

13 - Detergente líquido	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN	MARGEN DE PREFERENCIA 20% Adicional
Oferente			14.000,40	8.166,90		
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	10.250,00		14.000,40	8.166,90	_	12.300
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	10.692,00		14.000,40	8.166,90	_	12.830
CREDISOL S.R.L.	11.000,00		14.000,40	8.166,90	_	13.200
MOLMAN S.A.	11.350,00		14.000,40	8.166,90	_	13.620
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	11.385,00		14.000,40	8.166,90	_	13.662
JUVAL S.A.	11.440,00		14.000,40	8.166,90	_	13.728
INDUCLOR SRL	12.000,00	11.667	14.000,40	8.166,90	_	12.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	12.000,00		14.000,40	8.166,90	_	14.400
OVERA de Juan Bareiro	12.834,00		14.000,40	8.166,90	_	15.400
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	13.200,00		14.000,40	8.166,90	_	15.840
IN DESING S.R.L.	17.500,00		14.000,40	8.166,90	Por encima del 20% del Precio Referencial	21.000
BASE BASE SA	19.567,00		14.000,40	8.166,90	Por encima del 20% del Precio Referencial	23.480

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 13** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 13**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°970/2019 a la firma **BASE BASE S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 13** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 13**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

14 - Escoba de poliamida	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			8.330,40	4.859,40	
OVERA de Juan Bareiro	7.636,00		8.330,40	4.859,40	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	8.000,00		8.330,40	4.859,40	_
IN DESING S.R.L.	8.400,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	8.999,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referencial
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	10.650,00	6.942	8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referenc al
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	10.990,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referenc al
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	11.400,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referenc al
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	12.248,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referenc al
MOLMAN S.A.	13.790,00		8.330,40	4.859,40	Por encima del 20% del Precio Referencial

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación